

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**-CRA-**

**ACUERDO N° 0 0 0 0 0 3 DE 2020**

*"Por medio de la cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2020 - 2021".*

**LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 de la Ley 99 de 1993, 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA),

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, los cuales se eligen por la misma Asamblea Corporativa para períodos de un (1) año bajo el sistema de cuociente electoral, con el objeto de garantizar la representación de todas las regiones que la integran, tal como lo señalan los artículos 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación).

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de acuerdo con los estatutos, está integrada por las siguientes regiones: **ORIENTAL**, conformada por los municipios de Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad; **SUR**, conformada por los municipios de Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán; **CENTRO**, conformada por los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí; **COSTERA**, conformada por los municipios de Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó.

En sesión del 29 de enero de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la corporación, convocó a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa para el día 27 de febrero de 2020. Dicha sesión de Asamblea no se llevó a cabo puesto que no existió quorum decisorio y deliberatorio, por lo tanto en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°19 de los Estatutos de la Entidad, el cita: "...Si transcurrida una (1) hora a partir de la fijada para dar inicio a la sesión de la Asamblea Corporativa, ya sea que se trate de reunión ordinaria o extraordinaria y no se ha integrado el quórum, se convocará a una nueva reunión de la Asamblea Corporativa, la cual se deberá realizar dentro de los siete

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO N° 0 0 0 0 3 DE 2020**

*"Por medio de la cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2020 - 2021".*

(7) días calendarios siguientes." Se procedió a levantar la sesión y a realizar una nueva convocatoria para el día 03 de marzo del 2020.

Teniendo en cuenta que el punto N° 8 del orden del día, contemplaba la elección de los representantes de los alcaldes ante el consejo directivo, se contó con la presencia del Dr. José Manuel Márquez Márquez representante de la Registraduría Nacional.

Una vez revisada las disposiciones legales y estatutarias que regulan el sistema de elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la corporación, informando que el sistema de elección es el de cuociente electoral y explicándose el alcance de la misma por parte de la Corporación y delegados de la Registraduría, representante de la Registraduría Nacional, se procedió al proceso de elección respectivo, previo al proceso de inscripción de candidatos con voto (secreto o nominal).

Que se postularon y presentaron las siguientes planchas:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
ELECCIÓN DE REPRESENTATES DE ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.R.A.  
2020



LISTA N°

ZONA	NOMBRE DE CANDIDATOS	N° C.C.	FIRMA
ZONA ORIENTAL	Juan Guardiola S.	27315502	<i>[Signature]</i>
ZONA CENTRAL	Jose Vargas	8798935	<i>[Signature]</i>
ZONA SUR	Daniela Rojas	8510795	<i>[Signature]</i>
ZONA COSTERA	Orlando Gonzalez Villanov	22552674	<i>[Signature]</i>
TOAL DE VOTOS			

*Roberto Alejo*  
*[Signature]*

Una vez realizada la elección en los términos descritos en acápite anteriores, se procedió a la etapa de conteo de votos en presencia de Alcaldes de los municipios, así como del representante de Registraduría Nacional, los cuales manifestaron que, como

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO N° 0 0 0 0 3 DE 2020**

*"Por medio de la cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2020 - 2021".*

resultado, se obtuvo una votación de veintidós (22) votos válidos a favor de la plancha 1 (única), y cero (0) votos en blanco.

Que, de conformidad a lo expuesto, la asamblea Corporativa

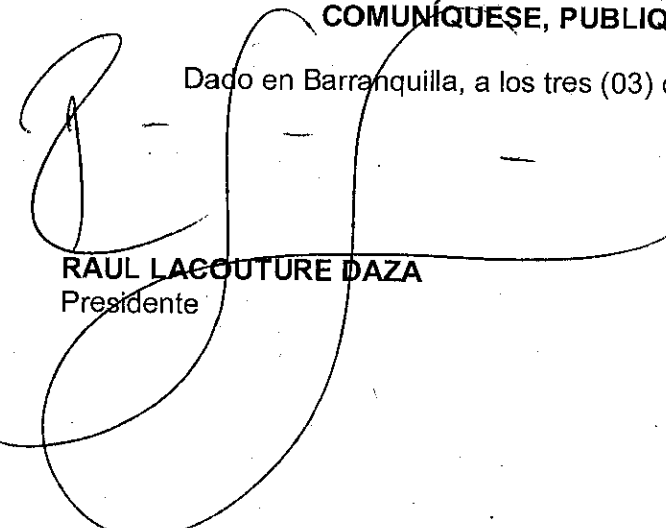
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elegir a cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, para un período 2020 – 2021, así. REGIÓN ORIENTAL: Dr. TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO, Alcalde del Municipio de Santo Tomás; REGION SUR: Dr. DANILO CABARCAS OROZCO Alcalde del Municipio de Suán; REGIÓN CENTRAL: Dr. JOSE VARGAS MUÑOZ Alcalde del Municipio de Galapa; REGION CONSTERA: Dra. OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA Alcaldesa del Municipio de Piojo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de marzo del 2020.

  
**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente

  
**VICTOR AGUDELO RIOS**  
Secretario